



Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Rectorado

San Miguel de Tucumán, **10 ABR 2018**

VISTO el Referente N° 1/2017 del Expediente N° 25029/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 121/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **NILDA GRACIELA JUAREZ** en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera VI Francés" de 6° año "B", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Juárez se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 07 de junio de 2010.

Que se encuentra en proceso la Evaluación Académica de la Profesora para ingreso a la Carrera Docente, por aplicación de las Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16 y su Reglamentaria Resolución N° 11/DCEE/16.

Que hasta tanto se lleve a cabo su evaluación, es necesario prorrogar su designación como Docente Interina.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **NILDA GRACIELA JUAREZ**, DNI N°: 17.041.813, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua Extranjera VI Francés" de 6° año "B" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2017 y hasta que se lleve a cabo su Evaluación Académica, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" está obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0475 2018**

Mue.

711

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.